



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 16 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2025 16:46:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000134-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- La Resolución Administrativa N.° 061-2013-CE-PJ
- La Resolución Administrativa N° 296-2016-CE-PJ.
- Oficio Múltiple N.° 000001-2025-ST-UJETI-CPP-PJ.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Con Resolución Administrativa 061-2013-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal". Así, en el inciso b) de su artículo 5, norma que el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal está integrado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia, quien lo preside; un Juez Superior que aplica Código Procesal Penal; un Juez Especializado que aplica el Código Procesal Penal; un Juez de Paz Letrado que aplica el Código Procesal Penal, en el proceso de faltas; así como, por el Administrador del Módulo Penal, en calidad de Secretario Técnico.

SEGUNDA: Luego, por Resolución Administrativa N° 296-2016-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó la Directiva N° 011-2016-CE-PJ denominada "*Lineamientos de Aplicación del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal (ETI Distrital - CPP)*" que tiene por finalidad establecer los lineamientos a desarrollar por el Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal, conforme al proceso de ejecución de la reforma procesal penal.

TERCERA: En ese orden y en atención a las resoluciones administrativas antes detalladas, corresponde conformar el Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial de Cajamarca, la misma que aplicará los lineamientos establecidos en las resoluciones mencionadas.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Primero: CONFORMAR el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el año judicial 2025, conforme al siguiente detalle:

ETD DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA CSJCA		
Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual	Presidente CSJCA	Presidente
Gustavo Álvarez Trujillo	Juez Superior Titular, Presidente de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Cajamarca.	Integrante
Absalón Cabrera Rodríguez	Juez Especializado del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca	Integrante
Levindes Adrián Lozano Mejía	Juez del Juzgado de Paz Letrado de Baños del Inca	Integrante
Richard Alexander Cabrera Villa	Administrador del Módulo Penal Central de Cajamarca	Secretario Técnico

Artículo Segundo: COMUNICAR la presente resolución al Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Administración del Módulo del Código Procesal Penal de esta Corte Superior de Justicia, Órganos Jurisdiccionales comprendidos en la presente resolución, de los integrantes del Equipo Técnico designados, y demás partes interesadas, para su publicación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/mgs

